

# GIBRALTAR

por Agustín G. de Amezua

(de la Real Academia Española.)

La plaza fuerte de Calais había sido tomada por Eduardo III, Rey de Inglaterra, a Felipe de Valois, en 1347, haciendo de ella por entonces un Gibraltar inglés. Pero los estuvo en el dominio británico; hasta que en 1558 y tras un breve sitio recuperóla el gran Duque de Guisa. La alegría de Francia fue inmensa, y este feliz suceso contribuyó sobremanera a levantar su espíritu nacional, sumamente abatido por nuestra reciente victoria de San Quintín. Pero treinta y ocho años después, en 1596, las tropas españolas bajo el mando del archiduque Alberto volvían a conquistar Calais. Sin embargo España, generosa y perseguida de lo que para Francia suponía esta mutilación, y no obstante a proximidad de Calais a los Estados de Flandes, nuestros entonces, la devolvían a Francia en el Tratado de Vervins. Precioso antecedente y testimonio ejemplar de lo que puede una buena y mutua amistad.

Pero España no tuvo con el tiempo la fortuna de la nación vecina; y cuando a 4 de agosto de 1704 el príncipe de Hesse-Darmstadt al servicio del archiduque Carlos, pretendiente a la Corona de España en la Guerra de sucesión, ocupa Gibraltar a nombre de éste su bandera tan española todavía como la de Felipe V su adversario, ondea muy poco tiempo sobre el Peñón, porque el almirante Rook, comandante de la Escuadra inglesa, le obliga a abandonar, sustituyéndola por la de la soberana la Reina Ana. De este modo inaudito comenzó el dominio inglés sobre Gibraltar. España empero no se conforma, y durante todo el siglo XVIII deparó caudales sin cuento y sangre a torrentes para su recobro. En todas las negociaciones diplomáticas la devolución de Gibraltar es la cuestión primera y capital que se plantea, y con particular énfasis Felipe V y Carlos II perfían un día y otro para que vuelva a España lo que el príncipe Darmstadt había conquistado no para la nación inglesa, sino en nombre y para un pretendiente al Trono español. Nuestra debilidad momentánea y el abandono en que Francia nos deja consolidan la ocupación británica.

tánica en el funesto Tratado de Utrecht. No importa: nuestros Reyes, año tras año, seguirán porfiando a la Gran Bretaña para que ésta acceda a su restitución; y tan justa es la causa y patente nuestro derecho, que hay un momento, en junio de 1721, que el Rey Jorge I, en una famosa carta suya a Felipe V, se muere a propicio a devolvérmos Gibraltar. Mas como esta promesa no se cumple y fracasan las artes de la paz, vendrán las armas en lugar suyo a sostener la demanda española. Tres empeñados sitios, durante el siglo XVIII, uno de ellos más largo que la Guerra de Troya, prueban cumplidamente que España no renuncia un solo instante a recobrar lo que sabe que es suyo, por que Gibraltar y su pétreo mole es carne de su carne, que la roca en carne viva se trueca cuando en ella se ha dejado una porción del alma nacional. España no puede olvidar que la gran Reina Católica en su testamento, con profética visión y en una verdadera corazonada de madre, había recomendado de un modo singular a sus sucesores la conservación de Gibraltar. Correr ríos de sangre; gastar millones y millones de pesos; y en la infausta noche del 13 de septiembre de 1782 la bahía y el Peñón todo se ven iluminados trágicamente por el espantoso incendio de las famosas baterías flotantes, que España ha construido por arbitrio de un iluso ingeniero francés para tomar Gibraltar. Y en aquel terrible episodio se juntan y hermanan, aunque enfrentadas de momento, dos respectivas virtudes nacionales: el heroísmo de nuestros marinos, y la generosa humanidad del comandante inglés, que recoge y salva de las aguas y de una muerte segura a centenares de combatientes españoles, acosados por las llamas de las funestas baterías flotantes, destrozadas por las más certeras de Gibraltar. Rasgo noble y caballeroso que tanto honra a los generales

dores hidalgamente se complacen en proclamar.

Fracasados todos estos intentos de reconquista, Gibraltar continuará siendo un puñal clavado en el corazón de España; y si durante el siglo XIX nuestras escordas civiles no permiten acción práctica alguna para su recobro, en nuestra memoria perdura el recuerdo imborrable de todo ese largo proceso que es la historia anagnónica; los esfuerzos tenaces de todo orden durante un siglo casi entero para el restablecimiento de nuestro derecho, y la mutuidad a la posere de todos ellos. Quédale a España tan solo la esperanza de que uegue un día en que Inglaterra, justa y comprensiva, como lo ha sido en pocos años con Irlanda, con la India, con Birmania y acaso en breve con Egipto, quiera en una negociación honrosa, y conservando los provechos y utilidad que para ella pueda tener todavía el Peñón, devolvérsele a España. Inglaterra, patria de tantos insignes juristas, asiento de una justicia ejemplar y magnífica, como acaso no la tenga ningún otro pueblo del mundo, sabe muy bien que las grandes causas nacionales, como es la reintegración de un territorio no prescriben nunca, y que después de muchos siglos sigue vivo, perenne, aquel aforismo romano que en sus Universidades ella enseña también:

“Ubi cumque sit res pro domino suo clamat.” Pero este clamor incesante de España, por el recuerdo doloroso de tantos esfuerzos y heroísmos baldíos, se ha hecho lógicamente mayor ante el anuncio de la visita oficial que Isabel II, la Graciosa Soberana inglesa, piensa hacer a la plaza de Gibraltar al regreso del ya emprendido viaje a sus dominios. Todas las fibras del alma nacional española, sin distinción de ideas, han vibrado dolorosamente al conocer este acuerdo del Gobierno inglés. Fría y objetivamente considerado, dando de ma-

no a la violencia y a la pasión, cabe preguntar: “En realidad, es necesaria, indispensable, esta visita de la Reina inglesa al Peñón de Gibraltar? ¿No se dejaría de hacerla a otras colonias suyas también? ¿Qué gana, a la verdad, Inglaterra con llevar a cabo este propósito, a sabiendas de que con él España ha de sentirse justamente ofendida, y que, por otra parte, ella tan fácilmente puede evitar?” Sin acordarnos ahora de nuestras relaciones comerciales, tan intensas, atengámonos tan sólo a la cultura es, cada día más estrechas. Las Universidades inglesas son centros fecundos de activo hispanismo. Los nombres beneméritos de Fitzmaurice Kelly de Thomas, de Entwistle, de Cunningham Graham y otros mucho hispanistas han quedado incorporados brillantemente a las letras españolas. España correspond también a esta buena inteligencia cultural, y cuando vienen a Madrid profesores y artistas ingleses, a las recepciones que en honor organiza el simpático Instituto Británico, acuden académicos, catedráticos, intelectuales españoles, para saludarles con afecto y cordialidad. No hace muchos días cuando era más tirante la tensión popular por conocidos sucesos, fuimos muchos los concurrentes al homenaje que el mismo Instituto tributó al profesor C. Collins, y lo hicimos así, deliberadamente, para que no pudiera interrumpirse esta noble tradición.

Que la graciosa soberana inglesa tiene pleno derecho a realizar esta visita ¿quién, serenamente pensando, puede negarlo ni ponerlo en duda siquiera? Pero en la vida de los hombres y de los pueblos hay algo más también que el estricto derecho; hay una palabra que califica nuestros actos, que debemos tener muy presente en todos ellos, pues es inseparable del acierto, la palabra “discreción”. La discreción como la síntesis y cifra de toda nuestras facultades cuando actúan; es hija de la razón, hermana de la sabiduría, compañera la prudencia, luz y guía de todo buen obrar. Santa Teresa decía de ella que “es gran cosa par-

(Pasa a la pag. 36)

governar"; Cervantes hace de la discreción, asimismo, una de las mayores virtudes que puede poseer el hombre; y cabría citar ahora muchedumbre de elogios que nuestros escritores clásicos hicieron de ella. También los ingleses la conceden excepcional valor; uno de los más celebrados, oráculo para todo inglés culto, Samuel Johnson, dice que la discreción es "prudencia, arte para dirigirse uno mismo, habilidad, conducta sensata". A la vista de tan unánime sentir; ¿puede asegurarse serenamente que la anunciada visita de la reina inglesa al Peñón gibraltareño entraría dentro de los límites de la circunspecta discreción? ¿No creen los muchos amigos que España tiene en el Reino Unido que esta presencia en Gibraltar de su

gentil y graciosa soberana, dechado de madres y modelo de reinas a quien tan mercedamente adora el pueblo inglés, no sería oportuna y discreta, y que de llevarse a efecto causaría en España una dolorosa conmoción? Hay en la escena I del "Enrique VIII" de Shakespeare un diálogo entre dos nobles de su corte, quienes, al comentar el viaje que el rey inglés acaba de hacer a Francia, se admiran y ponderan el orden y concierto logrados en él; y como uno de ellos pregunta al otro a quién se ha debido tan buen éxito, contesta éste:

*All this was order'd by the good "discretion"*

*Of the Right Reverend Cardinal of York.*

"Todo ello fué dirigido por la excelente discreción del muy reverendo cardenal de York."

¿Podríamos esperar los españoles que suspendiéndose la visita oficial de la Graciosa soberana inglesa a Gibraltar, saliese de su tumba por un instante inmortal dramaturgo para decirnos, con placido, otra vez, como en sus buenos tiempos de actor:

"Todo esto se ha hecho gracias a Sir Winston Churchill, en su sabia y política "discreción?"